

SANTO DOMINGO, 24 de mayo de 1975.-

Vista el expediente N° 124.315/75 del registro de la Dirección Administrativa y el expediente N° 124.315/75 del registro de la Dirección Judicial de la Nación, por el que solicita autorización para la adquisición de bienes muebles (artículo 50, inciso 3°, apartado 1) de la Ley de Compras (Ley N° 13.000) para adquirir elementos de mobiliario solicitados por la Intendencia del Poder Judicial de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la resolución N° 590/75.

EL TRIBUNAL RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa del Poder Judicial de la Nación a realizar la contratación, en el monto, a los fines señalados y con anterioridad, con los particulares que se detallan en las particulares obrantes a fol. 4/5.

2º) El monto autorizado de \$ 1.000.000 (un millón) destinado a atender el presente gasto, deberá imputarse a los rubros de gastos corrientes y sus modificaciones (1-03-00-1-12-110-21) del presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero del año 1975.

3º) regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

EL SEÑOR SEÑOR PRESIDENTE

AGUSTIN G. DIAZ

RICARDO LEVENE (H)